
Dec. No. 3396 que concede nacionalidad dominicana a los esposos Abraham Sarraf y Faride Eder de Sarraf.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3396

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo los esposos Abraham Sarraf y Faride Eder de Sarraf, para que les sea concedida la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede la nacionalidad dominicana a los esposos Abraham Sarraf y Faride Eder de Sarraf, ambos de nacionalidad libanesa.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Gobernador Civil de la provincia Independencia, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3397 que concede naturalización dominicana al señor Antonio Rafael Pereyra Macías.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3397

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al